

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10	50	30.959	10 Y
22	PRESENTACION		
5. 2.1978			

MODELO DE UTILIDAD

239959

30 PRIORIDADES:		32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO			
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	A47B		
54 TITULO DE LA INVENCIÓN			
MUEBLE FUNCIONAL DESMONTABLE Y PLEGABLE			
71 SOLICITANTE (S)			
DON JOSE PITARCH ESTEVE			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Carrt. de Zaragoza, s/n BORRIOL (CASTELLON)			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invencion,  
por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea  
que se expone, es la de ofrecer al público un mueble, es-  
5 pecialmente un mueble de estudio, dotado de unas caracte-  
rísticas especiales que le permiten ser desmontable y ple-  
gable.

La esencialidad de la invención radica en que los  
pies de apoyo están formados por un grupo de piezas, capa-  
10 citadas para relacionarse con los tableros que forman la  
superficie de trabajo y soporte intermedio, cuyo grupo  
de piezas forman por si mismas dos de los pies de apoyo,  
siendo plegables para formar un conjunto de reducido tamaño.

15 Para la mejor comprension de la idea expuesta, se  
acompaña a la presente Memoria, formando parte de la misma,  
un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Perspectiva del conjunto de los ele-  
mentos que integran el mueble, vistos en perspectiva, se-  
parados y en disposición de relacionarse para su montaje  
20 o acoplamiento. Así vemos los pies de soporte -1- y -2-,  
constituidos por dos piezas planas rectangulares y ver-  
ticales, que se relacionan por bisagras -3- y -4-, sobre  
un tablero -5- que las relaciona a su vez. La situación  
de las bisagras permite a los pies, plegarse sobre dicho  
25 tablero, y que éste les sirva de tope de apertura a 90º.  
Estos pies se repiten al otro extremo del mueble, que se  
complementa con un tablero superior -6-, dotado en su ca-  
ra inferior de elementos de rosca -7-, coincidentes, en  
la situación desplegada de los pies, con unos cajetines  
30 -8- y -9-, situados en la cara interna de los pies, junto

1 al borde superior, que son atravesados por espárragos  
-10- con cabeza. El tablero -5- que relaciona los pies,  
5 presenta en su cara interna alojamientos -11- para dispo-  
ner elementos de soporte convencionales -12- para apoyo  
libre de otro tablero -13- complementario, a un numero  
variable de ellos.

10 Figura 2ª.- Muestra un detalle en sección a ta-  
maño mayor de uno de los elementos de rosca -7- y un caje-  
tín -8-, relacionados entre sí por el correspondiente es-  
párrago -10-.

15 Figura 3ª.- Representa la planta de uno de los  
conjuntos formativos de los pies, en disposición desple-  
gada. Las líneas de flechas indican el movimiento de gi-  
ro que permite su plegado sobre el tablero que los rela-  
ciona.

20 De la descripción realizada se desprende clara-  
mente que los pies, al ser plegados por abatimiento sobre  
el tablero que los relaciona, quedan reducidos en su volu-  
men, permitiendo su transporte y almacenado, junto con los  
correspondientes tableros que los complementan, dentro  
de cajas de poco espesor.

25 La sencillez de su constitucion permite que su  
armado, en disposición de uso, no requiera mas que un mí-  
nimo espacio de tiempo, sin necesidad de emplear herra-  
mientas. A pesar de ello, resulta de una gran robustez,  
consecuencia de las características estudiadas para su  
realización.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
no se considera necesario hacer más extensa esta descrip-  
ción para que cualquier persona perita en la materia com

1

prenda perfectamente cual es la idea que se desea representar, asi como las ventajas que de su realizacion industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotacion exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes:

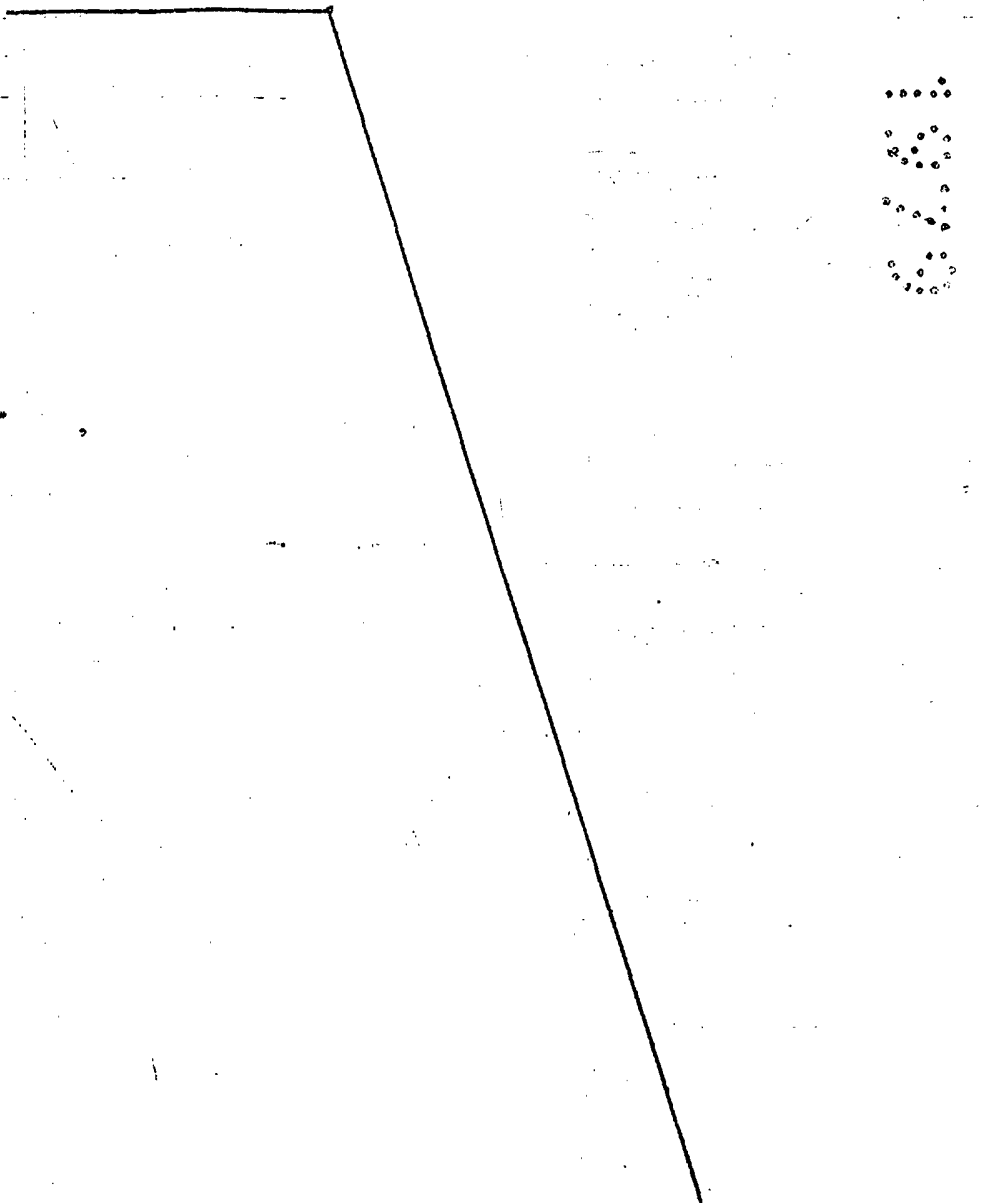
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1a.- MUEBLE FUNCIONAL DESMONTABLE Y PLEGABLE, caracte  
rizado esencialmente por el hecho de que los pies de apoyo  
están constituidos, respectivamente, por dos piezas gemelas  
5 rectangulares, verticales y planas, unidas por una de sus  
aristas verticales a un tablero central que las relaciona  
mediante bisagras; estando dispuestas estas bisagras junto  
al borde de las piezas gemelas y en una zona interna del ta  
blero que las relaciona, lo que les permite ser plegadas so-  
bre dicho tablero por giro de 90º, y desplegarse hasta el lí-  
10 mite del borde dicho tablero que les sirve de tope de aper-  
tura presentando las piezas gemelas, en su cara interna junto  
al borde superior un cajetín, dotado de un espárrago con ca-  
beza, destinado a ser roscado sobre elementos de tuerca fi-  
jados a la base del tablero que constituye la superficie de  
15 trabajo del mueble; previniéndose en el tablero que relaciona  
los pies, la disposición de puntos de apoyo alojados en ori-  
ficios practicados al efecto, para la disposición de, al  
menos, un estanque, que queda ocluido entre dichos pies a  
la altura conveniente.

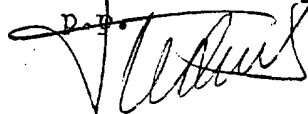
20 2a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -  
MUEBLE FUNCIONAL DESMONTABLE Y PLEGABLE.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de siete pa-  
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de diciembre de 1.978

BERNARDO UNGRIA

D.º



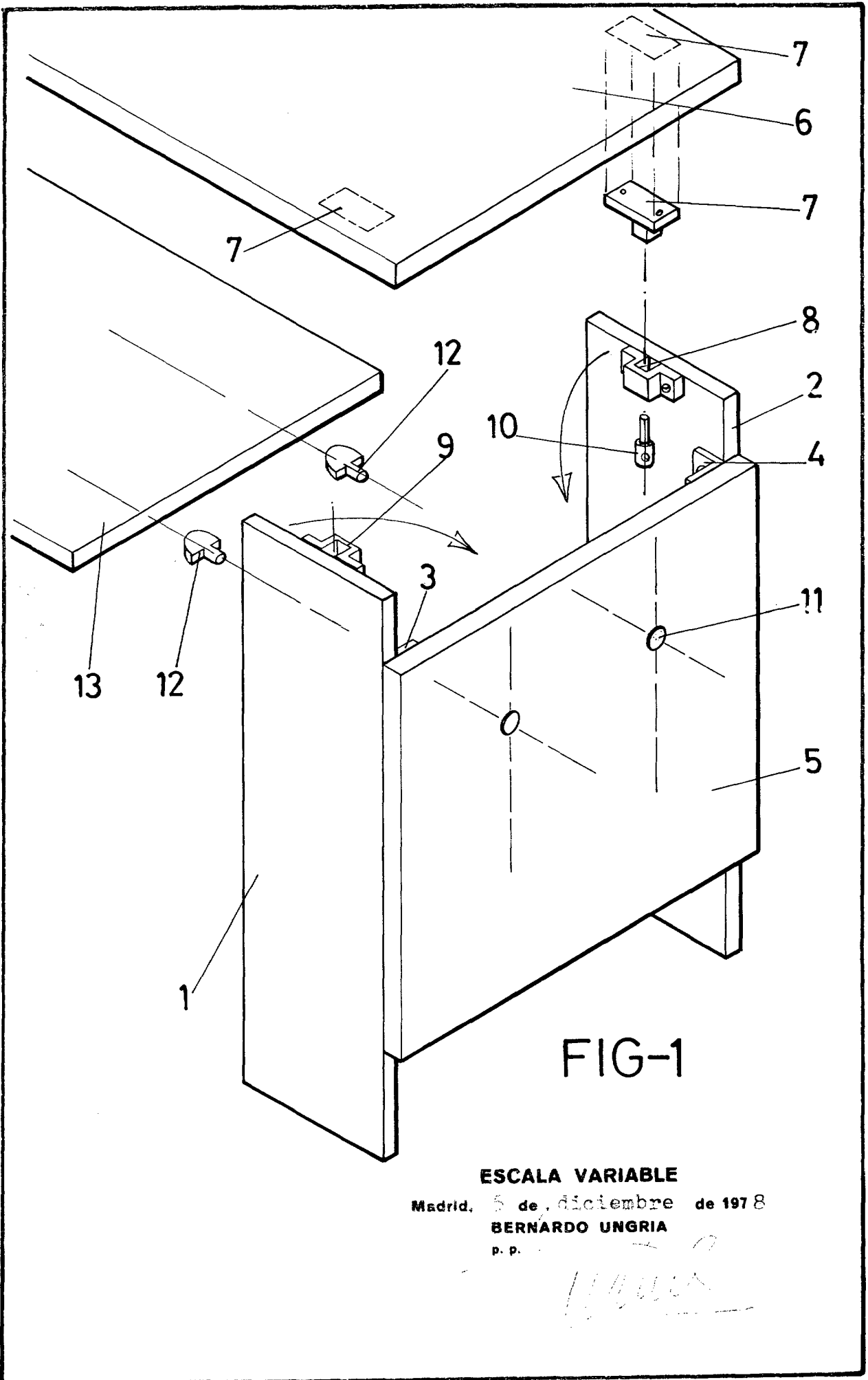


FIG-1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 5 de diciembre de 1978

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

*[Handwritten signature]*

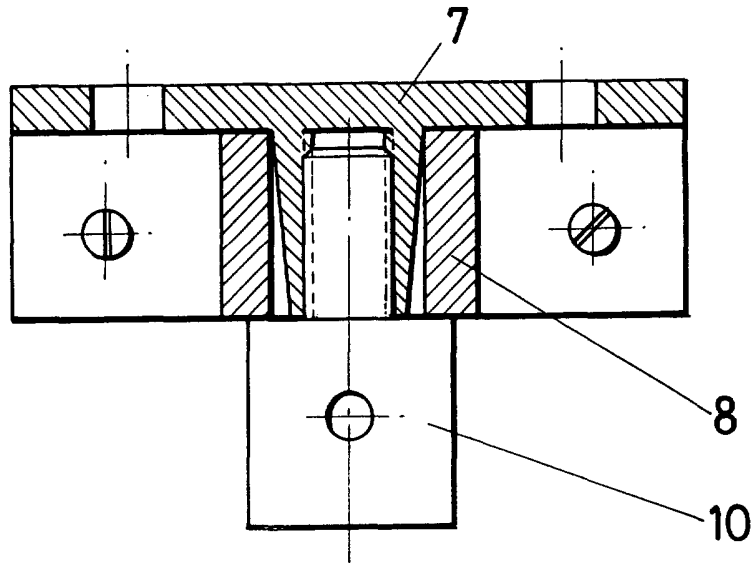


FIG-2

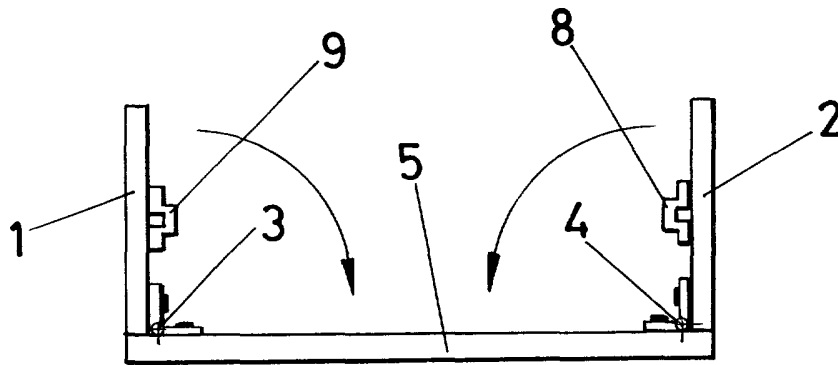


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.